



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA 03 OCT 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0035714/2018, por el cual el Sr. Prof. Titular de Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho solicita la designación de personal Auxiliar docente para prestar funciones en la mencionada cátedra, a fin de cubrir el grupo de dictado que tiene asignado la Prof. Norma Herrera, actualmente en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. María Laura Foradori, en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Norma Herrera;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar a la Sra. Ab. MARIA LAURA FORADORI DNI 34.316.657, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir de la fecha y en forma interna mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Norma Herrera, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Sra. Ab. María Laura Foradori en el cargo designado por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 8 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.3º: La Ab. María Laura Foradori deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolice, Hágase saber. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO S. FIERMAN
Secretario de Consejo Directivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1144

DR. NORMA HERRERA BUTELES
ORDENANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA